

DECRETO, DECLARANDO RESTABLECIDAS LAS RELACIONES OFICIALES CON EL SALVADOR

Aprobado el 10 de Febrero de 1886

Publicado en La Gaceta No. 7 del 13 de Febrero de 1886

El Presidente de la República de Nicaragua.

De conformidad con lo pactado entre los Gobiernos de Nicaragua y el Salvador en la Convención celebrada en Amapala, por medio de sus respectivos Representantes, y con la mediación de los de Honduras, Costa - Rica y Guatemala, el día 13 de Enero próximo pasado - Decreta:

Único - Declárense restablecidas las relaciones oficiales entre Nicaragua y el Salvador.

Dado en Managua, á 10 de Febrero de 1886 – Ad. Cárdenas – El Ministro de Relaciones Exteriores - F. Castellón.